(devolución de fondos)

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ DAEM AARB/MAPP/CMRC/FYC/MIMD

SANTA CRUZ, 20 de julio de 2022.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.-Decreto Exento N° 105 de fecha 01-02-2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- El ORD.N°48 de la encargada PRFE Santa Cruz, quien solicita la devolución de recursos por \$2.
- 4.- Oficio N°216 de la Directora Regional (S) JUNAEB, informando el monto a reintegrar.
- 5.- Rendición de cuentas mes de junio 2022.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar devolución de fondos, desde la cuenta Programa Residencia Familiar Estudiantil, cta. cte. N°56119780 a JUNAEB, por un monto de \$2, correspondientes a devolución de saldo por concepto de rendición de cuentas de PRFE Marzo a Junio 2022; reflejado en rendición de cuentas adjunta.

DECRETO EXENTO N° 2472

- 1. GÍRESE a JUNTA NACIONAL AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, la suma de \$2.- (dos pesos)
- 2. CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta complementaria 114.05.01.001.001.076, del Departamento de Educación.
- 3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
- 4. Por orden del Señor del Alcalde,

ANGELINA PINA PEÑA ecretario Municipal (S)

ALVARO RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal

C.C.:

Alcaldía

(1)

Interesado

(1)

DAEM

(1